

Puerto Carreño, 21 de enero de 2026

CONVOCATORIA DESIGNACIÓN

CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE

LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA S.A. E.S.P, INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD, PARA QUE PRESENTEN SU PROPUESTA Y HOJA DE VIDA EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., UBICADA EN LA CALLE 22 N° 9 - 40, BARRIO CAMILO CORTÉS DE LA CIUDAD DE PUERTO CARREÑO O AL CORREO ELECTRÓNICO INFO@ELECTROVICHADA.COM.CO, HASTA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026, ANTES DE LAS 4:00 PM. LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PUEDEN SER SOLICITADOS EN LA SECRETARÍA DE LA EMPRESA Y/O EN LA PÁGINA WEB WWW.ELECTROVICHADA.COM.CO.

LOS INTERESADOS PUEDEN POSTULARSE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA – SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO. CALLE 22 N° 9 – 40, BARRIO CAMILO CORTÉS.

EXPERIENCIA, PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS.

De conformidad con los estatutos sociales se requiere tener título de Profesional Universitario en Contaduría Pública, con mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia relacionada mínimo tres (3) años



TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

DESIGNAR EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD.

La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada S.A. ESP, está interesada en seleccionar la persona que ocupe el cargo de Revisor Fiscal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**. Para lo cual solicita propuestas que se rijan y estén de acuerdo con los requisitos, que se estipulan en estos términos de referencia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

OFICINA DE CORRESPONDENCIA – ORFEO de **ELECTROVICHADA S.A. ESP** (Calle 22 No.9-40), Puerto Carreño – Vichada. y/o info@electrovichada.com.co

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El período para el cual el Revisor Fiscal será elegido es por el término de dos (02) años, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor será fijado por la junta directiva; los pagos se cancelarán por mensualidades vencidas.

EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL:

Título: Profesional Universitario en Contaduría Pública.

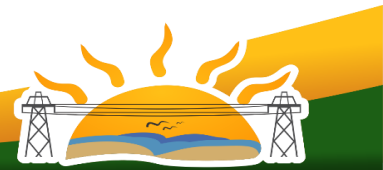
Experiencia: Cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia relacionada mínimo de tres (3) años.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS:

La propuesta deberá estar organizada en el siguiente orden para agilizar el proceso de revisión y evaluación:

- a) Hoja de vida del aspirante
- b) Si es persona jurídica, indicación de la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad.
- c) Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional
- d) Declaración juramentada adjunta a la propuesta, de que la persona natural aspirante al cargo o la firma de contadores y la persona natural designada por ella, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- e) El valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del período y la experiencia relacionada con el cargo.

*Sede Principal Calle 22-No. 9
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail :correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.c
Teléfonos 3:21236544-39208562583*



- f) La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- g) Nombre e identificación del suplente del revisor fiscal
- h) Cinco (5) años de ejercicio profesional y experiencia relacionada mínimo de tres (3) años.

La información suministrada por el Proponente será de su absoluta responsabilidad y en caso de que se encuentren inconsistencias en dicha información, La Empresa no tendrá en cuenta la Propuesta para efectos de esta verificación de cumplimiento.

PROPUESTA:

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, anexando la documentación exigida; solamente serán **admisibles** las propuestas en original, foliadas, que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones diseñadas por ELECTROVICHADA S.A. E.SP., en los presentes términos de referencia; las cuales deben ser entregadas en las fechas señaladas y con una carta de presentación de la propuesta, a la cual se deben anexar los documentos solicitados.

Se solicita a los interesados presentar sus propuestas, sujetándose al orden y al cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos por **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, con el fin de facilitar su estudio.

La propuesta debe ser entregada en sobre cerrado y con oficio remisario de entrega, dirigida al Gerente y Asamblea General de Accionistas. Se debe firmar la constancia de entrega.

FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser entregada antes de las 4:00 pm. Del día 11 de febrero de 2026.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES:

El Revisor Fiscal cumplirá con las siguientes obligaciones y funciones:

1. Cumplir el objeto del contrato de prestación de Servicios en la Sede Principal ubicada en el Municipio de Puerto Carreño, dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto;
2. El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes funciones conforme a los Estatutos Sociales de la Empresa:
 - a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de los Estatutos y las leyes, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
 - b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente,



- según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de su objeto social.
- c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia, asesoría y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
 - d) Velar porque se lleven en debida forma impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines, la contabilidad de la sociedad, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, la correspondencia interna y externa, y los comprobantes de las cuentas, etc.
 - e) Realizar visita asiduamente a los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos, así como de los que estén en custodia a cualquier otro título.
 - f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
 - g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
 - h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario.
 - i) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.
3. Realizar la Revisión de declaraciones tributarias, de dos a tres días antes del vencimiento de las declaraciones tributarias (sujeto a cronograma de declaraciones tributarias).
 4. Revisar con tres días hábiles de anticipación las Transmisiones de información a entidades de vigilancia y control.
 5. Emitir una opinión, en caso de que, en el momento de la revisión de las declaraciones tributarias, estas no sean entregadas de manera oportuna y/o apropiadas.
 6. Las Certificaciones solicitadas, serán entregadas tres días hábiles después de la solicitud formal de la misma mediante correo electrónico.
 7. Las consultas deben ser dentro de los cinco días hábiles siguientes aproximadamente.
 8. La solicitud de información para cada una de las auditorias, le será allegada por el equipo de trabajo, diez días hábiles antes de realizar la auditoria.
 9. La Socialización y Cierre de Auditoria, resultado de la ejecución de cada una de las auditorias realizadas, se llevará a cabo una vez finalizada la misma (en lo posible en el último día programado para la misma).
 10. Para la entrega del Dictamen Final (corte a 31 de diciembre de cada año), deben ser allegados los Estados Financieros firmados por representante legal y contador público, junto con las revelaciones o notas a los Estados Financieros, certificación de los estados financieros firmada por representante legal y contador público, carta de responsabilidad e informe de gestión emitido por el representante legal.
 11. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de prestación de servicios debe manejar;
 12. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicio;
 13. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de prestación de servicio;
 14. Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT.
 15. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50



- de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (para ordenes de servicio superiores a tres (3) meses).
16. El contratista se compromete a ejecutar el contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
 17. El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y demás autoridades competentes sobre el acontecimiento de tales sucesos.
 18. **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.;**
 19. **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;**
- y
20. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual siempre y cuando se ajuste al objeto del contrato.

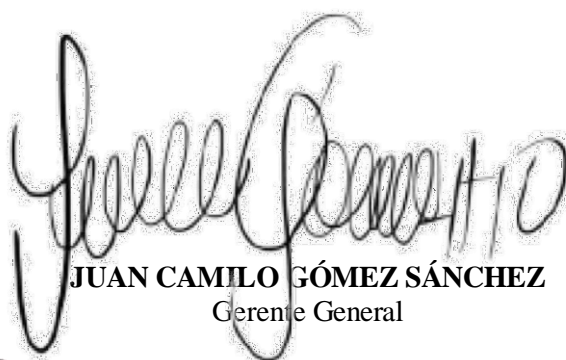
REGULACIÓN JURÍDICA:

Al proceso de contratación se le aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación y Estatutos Sociales de la Empresa vigente y demás normas que le sean concordantes y aplicables.

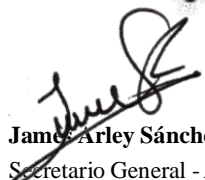
5

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para poder presentar la propuesta se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden legal, especialmente las establecidas en los Estatutos de La Empresa. Al efecto, Usted debe manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta y, la Empresa lo aceptará bajo el principio de la buena fe (Art. 83 C.N.).



JUAN CAMILO GÓMEZ SÁNCHEZ
Gerente General



James Arley Sánchez Rivera
Secretario General - Asesor Jurídico

